

	pág.
1. Introducción	96
2. Composición Nombramientos y Perfil de los Miembros	97
3. Reglamento del Régimen Interno del Comité de Auditoría	98
4. Actividades Desarrolladas	100
5. El modelo de Gestión de Riesgos en Abengoa	111
6. Entorno de Control Interno en Sistemas de Información	121
7. Principales Retos para el 2010	124

1. Introducción

El Comité de Auditoría de Abengoa fue constituido por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. el 2 de diciembre de 2002 al amparo del art. 44 de los Estatutos Sociales a fin de incorporar las previsiones relativas al Comité de Auditoría de la Ley 44/2002 de Reforma del Sistema Financiero. Abengoa cuenta además con un sistema de gobierno corporativo adaptado en todo momento a la normativa vigente y a las mejores prácticas.

De acuerdo con las prácticas de buen gobierno, el fortalecimiento y la eficacia en el desarrollo de las funciones del Consejo de Administración requieren la constitución de comisiones especializadas. De esta forma, se diversifica el trabajo y se asegura que, en determinadas materias relevantes, las propuestas y acuerdos pasen previamente por un órgano especializado e independiente con cualificación profesional específica que pueda filtrar e informar de sus decisiones, a fin de reforzar las garantías de objetividad y reflexión de los acuerdos tomados por el Consejo.

El Comité de Auditoría vela, desde su independencia para que las sociedades sean responsables en su actuación, asegurando un comportamiento ético de las mismas. Dicha responsabilidad es sin duda la actuación protagonista en el presente y lo seguirá siendo en el futuro.

El Comité de Auditoría forma el núcleo de este objetivo de responsabilidad, ejerciéndola en su sentido más puro a través de la publicación del Informe de actividades del Comité de Auditoría de cada ejercicio. Sus competencias, composición y normas de funcionamiento están reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento Interno de Funcionamiento y, en términos generales, esta Comisión ha venido desarrollando desde su creación una intensa actividad en las materias propias de su competencia, tal y como se ha venido recogiendo en la información pública anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad.

La Memoria de Actividades del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2009 ha sido aprobado en la sesión celebrada por esta Comisión el 26 de enero de 2010, presentada al Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero de 2010, y será puesto a disposición de los accionistas de la compañía con motivo de la publicación del Informe Anual de Abengoa, no más tarde de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

2. Composición, Nombramientos y Perfil de los Miembros

El Comité de Auditoría se encuentra integrado en su mayoría por consejeros no ejecutivos, siendo su composición actual, así como la fecha del nombramiento de cada consejero, el siguiente:

Presidente	Carlos Sebastián Gascón	No ejecutivo	23 de febrero de 2009
Vocal	Daniel Villalba Vila	No ejecutivo	28 de febrero de 2005
Vocal	José B. Terceiro Lomba (*)	Ejecutivo	24 de febrero de 2003
Vocal	José J. Abaurre Llorente	No Ejecutivo	24 de febrero de 2003
Vocal	Mercedes Gracia Díez	No ejecutivo	12 de diciembre de 2005
Vocal	Miguel Martín Fernández	No ejecutivo	15 de abril de 2007
Secretario (no vocal)	Miguel Angel Jiménez-Velasco	-	24 de febrero de 2003

(*) En representación de Aplicaciones Digitales , S.L.

Con fecha 23 de febrero de 2009, y conforme a lo establecido en el art. 1 del Reglamento de Régimen Interno del Comité, se produce la designación de D. Carlos Sebastián como Presidente del mismo, en sustitución de D. Daniel Villalba, debido al transcurso del plazo legal máximo de su designación.

Carlos Sebastián Gascón

Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad Complutense de Madrid desde 1984; estudió en las Universidades de Madrid, Essex (UK) y London School of Economics. Fuera de su vida académica ha sido Director General de Planificación del Ministerio de Economía, director de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) y asesor y administrador de algunas empresas privadas. Actualmente es consejero de Abengoa SA, de Abengoa Bioenergía SA y de Gesif SA. Es autor de gran número de artículos y monografías sobre macroeconomía, mercado de trabajo, crecimiento económico y economía institucional y columnista habitual en el diario económico Cinco días.

Daniel Villalba Vila

Catedrático de Organización de Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por esta misma Universidad y Master of Science in Operations Research por la Universidad de Stanford. Ha sido presidente de Inverban, Sociedad de Valores y Bolsa, consejero de la Bolsa de Madrid y presidente y consejero de varias empresas no cotizadas: Ha publicado más de 50 artículos y libros.

José B. Terceiro Lomba

Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad Complutense de Madrid. Consejero del Grupo Prisa, Iberia Líneas Aéreas de España y Corporación Caixa Galicia. Ha sido Subsecretario de la Presidencia del Gobierno (1981-82) y recibido los Premios "CEOE a las Ciencias Económicas" y "Rey Jaime I," a la Economía.

José Joaquín Abaurre Llorente

Industrial en actividades audiovisuales.

Mercedes Gracia Díez

Catedrática de Econometría de la Universidad Complutense de Madrid y Centro Universitario de Estudios Financieros. Múltiples publicaciones científicas en Journal of Business and Economic Statistics, Review of Labor Economics and Industrial Relations, Applied Economics, Journal of Systems and Information Technology. Ha sido Directora del Departamento de Gestión de Balance en Caja Madrid, 1996-1999 y Responsable del área de Economía y Derecho de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, 1993-1996.

Miguel Martín Fernández

Actualmente es Presidente de la Asociación Española de Banca. Fue Subgobernador y Director General de Supervisión de Entidades de Crédito del Banco de España, Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, Presidente del Instituto de Crédito Oficial (ICO), Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público y Director General del Tesoro del Ministerio de Hacienda. Con anterioridad fue Miembro del Comité Económico y Financiero de la Unión europea así como Miembro del Comité Monetario de la Unión Europea. Obtuvo el título honorífico "Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil".

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona (1989), Master en Dirección de Empresas y Finanzas por el Instituto Internacional de Empresas de la Universidad de Deusto (1990-91). Director jurídico de Abengoa desde 1996. Nombrado Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración en 2003.

3. Reglamento de Régimen Interno del Comité de Auditoría

El Reglamento de Régimen Interno del Comité de Auditoría se aprobó por el Consejo de Administración con fecha 24 de febrero de 2003, y establece:

Composición y Designación

Estará integrado permanentemente por tres consejeros como mínimo. Al menos, dos de ellos serán consejeros no ejecutivos, manteniéndose de ésta forma la mayoría de miembros no ejecutivos prevista en la citada Ley 44/2002.

La designación será por un período máximo de cuatro años, renovable por períodos máximos de igual duración.

Presidente y Secretario

El Comité de Auditoría elegirá inicialmente su Presidente de entre todos aquellos de sus miembros que sean Consejeros no ejecutivos.

Actuará como Secretario del Comité el Secretario del Consejo de Administración.

Funciones y Competencias

Son funciones y competencias del Comité de Auditoría:

1. Informar de las cuentas anuales, así como de los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de mercados, haciendo mención de los sistemas internos de control, del control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna y, cuando proceda, de los criterios contables aplicados.
2. Informar al Consejo de cualquier cambio de criterio contable, y de los riesgos de balance y fuera del mismo.
3. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
4. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
5. Supervisar los servicios de auditoría interna. El Comité tendrá acceso pleno a la auditoría interna e informará sobre el proceso de selección, designación, renovación, remoción y remuneración de su director, debiendo informar además acerca del presupuesto de éste departamento.
6. Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
7. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
8. Convocar a las reuniones del comité a los consejeros que estime oportuno, para que informen en la medida que el propio Comité de Auditoría acuerde.
9. Elaborar un informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría, que deberá ser publicado junto con las Cuentas Anuales del ejercicio.

Sesiones y Convocatoria

El Comité de Auditoría se reunirá en las ocasiones necesarias para cumplir las funciones recogidas en el artículo anterior, y al menos, una vez al trimestre. Las reuniones tendrán lugar, con carácter general, en la sede social de la compañía, pudiendo no obstante sus miembros designar otro lugar para alguna reunión concreta.

El Comité de Auditoría se reunirá también en todas aquellas ocasiones en que sea convocada por el Presidente, por iniciativa propia o por instancia de cualquiera de sus miembros, quienes en cualquier caso podrán indicar al Presidente la conveniencia de incluir un determinado asunto en el orden del día de la siguiente reunión. La convocatoria habrá de hacerse con la suficiente antelación, no inferior a tres días, y por escrito, y deberá incluir el orden del día. Sin embargo, será válida la reunión del Comité de Auditoría cuando, hallándose presentes todos sus miembros, éstos acuerden celebrar una sesión.

Quorum:

Se considerará válidamente constituido el Comité de Auditoría cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Sólo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo.

Un acuerdo tendrá validez cuando vote a favor la mayoría de los miembros presentes del Comité. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter decisorio.

4. Actividades Desarrolladas

En cumplimiento de su función primordial de servir de apoyo al Consejo de Administración, las principales actividades que han sido tratadas y analizadas por el Comité de Auditoría, se pueden agrupar en cuatro áreas de competencia diferenciadas:



4.1. Reporting Financiero

La información financiera del grupo consiste básicamente en los estados financieros consolidados que se publican con carácter trimestral, así como las Cuentas Anuales individuales y consolidadas completas que se formulan anualmente.

Dicha información se realiza a partir del reporting contable que todas las sociedades del grupo tienen obligación de remitir.

La información enviada por cada una de las sociedades individuales es verificada, tanto por los auditores internos del grupo como por los auditores externos, para asegurar que se trata de información veraz y representativa de la imagen fiel de la empresa.

En los últimos años, Abengoa ha hecho un esfuerzo importante en reducir los plazos de presentación de la información financiera del grupo; debido a las constantes actualizaciones y cambios en las obligaciones de reporting que recaen sobre las empresas cotizadas, se sigue trabajando en el desarrollo de nuevas herramientas y sistemas de información.

En este ejercicio se ha culminado la elaboración de un manual contable que recoge las principales políticas e interpretaciones de la normativa contable internacional (IFRS y US Gaap) adoptadas por la compañía y aplicables a las distintas filiales del grupo.

Igualmente se ha conseguido optimizar el proceso de reporting de las filiales, reduciendo el periodo medio de elaboración y envío de su información financiera, de manera que se ha conseguido incrementar el tiempo dedicado a verificación y validación de la información financiera que forma parte de las cuentas anuales consolidadas.

Una de las actividades recurrentes y de mayor relevancia del Comité de Auditoría, es la verificación de la información económico-financiera elaborada por el grupo antes de su presentación al Consejo de Administración de Abengoa y a los organismos reguladores del Mercado de Valores (CNMV).

Asimismo, en conexión con estas tareas de revisión de los estados financieros y de los procesos seguidos en su elaboración, el Comité ha sido informado de todos los cambios relevantes referentes a las normas internacionales de contabilidad e información financiera.

4.2. Riesgos, Control Interno y Auditoría Interna

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la "supervisión de los servicios de auditoría interna" y el "conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno y de los riesgos correspondientes a la sociedad".

Con el objetivo de supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, el Comité ha sido informado de manera sistemática durante el ejercicio 2009 por el responsable de Auditoría Interna Corporativa, en relación con sus actividades propias, de:

- El Plan Anual de Auditoría Interna y su grado de cumplimiento.
- El nivel de implantación de las recomendaciones emitidas.
- Una descripción de las principales áreas revisadas y de las conclusiones más significativas; que incluyen los riesgos auditados y suficientemente mitigados.
- Otras explicaciones más detalladas que le ha solicitado el Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2009 el Comité de Auditoría ha tenido constancia y ha supervisado la realización por parte del Departamento de Auditoría Interna de 590 trabajos, - el Plan Anual de Auditoría establecido para el año era de 570 trabajos -. Los trabajos que no estaban previstos en el Plan corresponden principalmente a revisiones generales de sociedades y proyectos que no se habían contemplado en la planificación inicial.

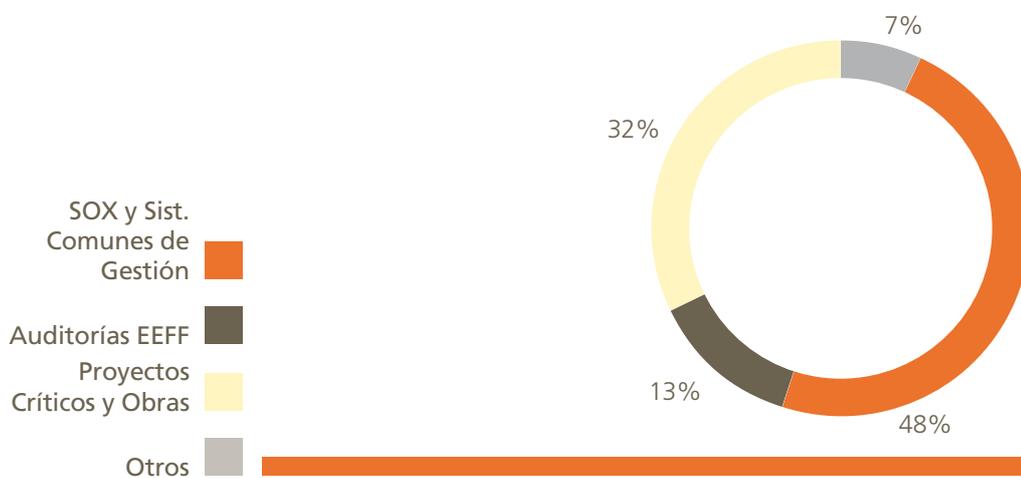
A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría ha sido informado puntualmente sobre el avance y conclusiones de los trabajos de auditoría interna realizados; que básicamente comprenden trabajos de auditoría de estados financieros, auditorías de control interno SOX, auditorías de Sistemas Comunes de Gestión, revisiones de proyectos críticos y obras, revisiones de áreas específicas y otros.

Como consecuencia de dichos trabajos se han emitido 305 recomendaciones, estando en su mayor parte implantadas al cierre del ejercicio.

Un factor que ha influido de manera decisiva en el número de recomendaciones emitidas ha sido la realización de auditorías de cumplimiento de control interno bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), conforme a los requerimientos de la sección 404 de la ley Sarbanes-Oxley (SOX).

En el siguiente cuadro se muestra la estructura por grupos de negocio de los trabajos de auditoría interna realizados durante el ejercicio 2009.

Trabajos Auditoría Interna 2009



	SOX y Sist. Comunes de Gestión	Auditorías EEFF	Proyectos críticos y obras	Otros
Solar	13	7	20	11
Ingeniería y Construcción Industrial	25	14	49	7
Bioenergía	164	38	40	0
Tecnologías de la Información	59	2	37	3
Servicios Medioambientales	23	4	31	13
Corporativo	2	10	13	5
Total	286	75	190	39

4.3. Auditoría Externa

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones la de velar por la independencia del auditor externo, proponer su nombramiento o renovación al Consejo de Administración, así como aprobar sus honorarios.



El auditor de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Abengoa, S.A. es PricewaterhouseCoopers, que es, además, el auditor principal del grupo consolidado.

No obstante, una parte significativa del grupo, básicamente la correspondiente al grupo de negocio de Tecnologías de la Información (Telvent), tiene como auditor a Deloitte.

A finales del ejercicio 2008 el Comité de Auditoría de Abengoa acordó, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento, abrir un proceso de selección para la designación de auditor de cuentas de Abengoa S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2009. En dicho proceso han participado las cuatro firmas de auditoría conocidas como "Big Four".

Como resultado de dicho proceso, el Comité de Auditoría propuso al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General de Accionistas el nombramiento de PricewaterhouseCoopers por presentar una oferta económica muy competitiva, su amplio conocimiento del grupo y su trayectoria, que ha sido valorada muy positivamente por el propio Comité.

La adjudicación definitiva fue aprobada en 2009 por el Consejo de la Administración y la Junta General de Accionistas de Abengoa, S.A. y, en cada caso, por los Comités de Auditoría, Órganos de Administración y por las Juntas Generales o Asambleas de Accionistas de las correspondientes sociedades del grupo.

Adicionalmente, otras firmas colaboran en la realización de la auditoría, especialmente en sociedades pequeñas, tanto en España como en el extranjero, sin que su alcance sea significativo en el total del grupo.

La asignación de trabajos de auditoría de control interno SOX (Sarbanes-Oxley Act) ha sido realizada a estas mismas firmas siguiendo el mismo criterio, ya que según normativa del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), la firma que emite la opinión sobre los Estados Financieros debe ser la misma que evalúe el Control Interno sobre la elaboración de los mismos, por ser un factor clave en "auditorías integradas".

Es política de Abengoa que todas las sociedades del grupo sean objeto de auditoría anual externa, aunque no estén obligadas a ello por no cumplir los requisitos legales necesarios.

El importe global de los honorarios acordados con los auditores externos para la auditoría del ejercicio 2009, incluyendo la revisión de información periódica y la auditoría bajo criterios US GAAP de la sociedad cotizada en USA, así como la auditoría SOX y su reparto se muestra en el siguiente cuadro:

	Firma	Honorarios	Sociedades
España	PwC	1 352 674	69
España	Deloitte (*)	545 620	10
España	Otras firmas	52 908	13
Extranjero	PwC	1 108 323	90
Extranjero	Deloitte	51 537	19
Extranjero	Otras firmas	95 200	21
Total		3 670 621	222

(*) Incluye entre otros, los honorarios correspondientes a la revisión trimestral de estados financieros bajo US GAAP de la filial cotizada en EEUU.

Como resultado del proceso convocado para la designación de auditor de cuentas, comentado anteriormente, se ha conseguido una reducción de honorarios superior al 27% en comparación con los del ejercicio 2008.

A la hora de encargar trabajos diferentes de la auditoría financiera a cualquiera de las empresas de auditoría que forman las "Big Four", la compañía cuenta con un procedimiento de verificación previo, con objeto de detectar la existencia de posibles incompatibilidades para su realización conforme a la normativa de la SEC (Securities Exchange Commission) o ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas).

El importe de los honorarios contratados con las "Big Four" por trabajos diferentes de la auditoría financiera en el ejercicio 2009, se muestra en el siguiente cuadro:

Firma	Honorarios
PwC	1 453 442
Deloitte	501 501
Kpmg	1 187 185
Ernst & Young	512 660
Total	3 654 798

El Comité de Auditoría es además el encargado de supervisar los resultados de las labores de los auditores externos. Por ello es puntualmente informado de sus conclusiones, y de las incidencias detectadas en sus revisiones.

Cuando ha sido requerido para ello, el auditor externo ha acudido a las sesiones del Comité de Auditoría, para informar de su ámbito de competencias, que básicamente son las siguientes:

- Revisión de los estados financieros del grupo consolidado y de sus sociedades, y emisión de una opinión de auditoría al respecto.

Si bien los auditores deben emitir su opinión sobre los estados financieros cerrados el 31 de diciembre de cada ejercicio, el trabajo que llevan a cabo en cada una de las sociedades incluye la revisión de un cierre anterior, que suele ser el correspondiente al tercer trimestre del ejercicio (septiembre), con el fin de anticipar aquellas operaciones o asuntos significativos surgidos hasta esa fecha.

Desde el ejercicio 2008, y de forma voluntaria, los Estados Financieros semestrales de Abengoa y sus filiales cotizadas, cuentan con un informe de revisión limitada emitido por su correspondiente auditor.

Además, se realizan revisiones de los estados financieros trimestrales preparados al objeto de presentar la información requerida por los organismos oficiales.

Asimismo, son auditados los estados financieros consolidados de cada uno de los cinco Grupos de Negocio: Abeinsa, Befesa, Telvent GIT, Abengoa Bioenergía y Abengoa Solar.

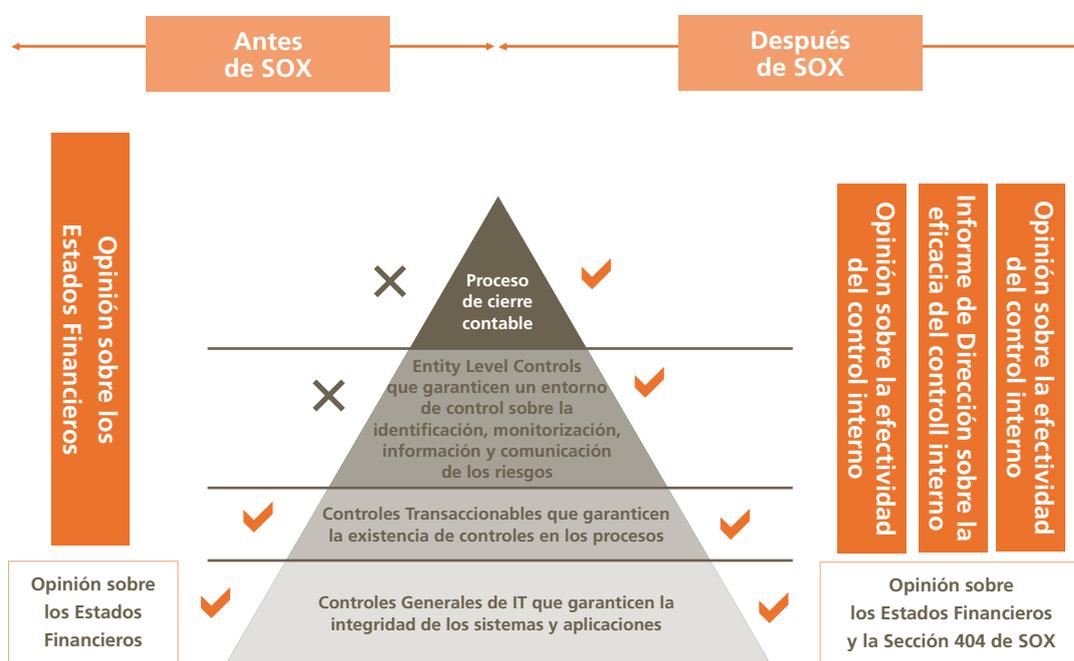
- Evaluación del sistema de control interno y emisión de una opinión de auditoría bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), (auditoría de cumplimiento SOX – Sarbanes-Oxley Act).

Un enfoque avanzado de la práctica auditora es el que utiliza el análisis previo del control interno de la sociedad para reducir la realización de pruebas sustantivas en áreas en las que éste es adecuado.

Si bien los auditores externos venían utilizando ya este enfoque, éste se ha visto reforzado desde el ejercicio 2007 con la implantación de SOX y la realización de la auditoría de control interno en base a normas de auditoría del PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), aplicable a empresas cotizadas en Estados Unidos (SEC registrants).

La normativa específica del PCAOB implica la realización de una serie de procedimientos de auditoría adicionales. La SEC (Security Exchange Commission), delega en el PCAOB la elaboración y emisión de los estándares a cumplir por los auditores externos durante su evaluación del control interno en una auditoría integrada.

En 2009, los auditores externos han llevado a cabo una auditoría integrada bajo estándares PCAOB y han adaptado su metodología al AS5 (Audit Standard No. 5). Como resultado del trabajo anterior, los auditores externos han procedido también a la emisión de un informe que recoge las conclusiones de su evaluación sobre el control interno. Esta opinión es adicional a la emitida en el informe de auditoría sobre cuentas anuales, aunque el PCAOB permite incluir ambas opiniones en un mismo documento.



- Asuntos de especial interés

Para determinados asuntos u operaciones concretas o significativas, se requiere la exposición de su opinión sobre los criterios adoptados por la compañía con el fin de alcanzar un consenso.

- Informes de Auditoría Externa

Uno de los ejes de la estrategia de la compañía es su compromiso con la transparencia y el rigor. Para reforzar este compromiso, la compañía se marcó como objetivo hace unos años, el que toda la información que figura en el Informe Anual cuente con su informe de verificación externa.

Así, en el ejercicio 2007 la compañía sometió a verificación por primera vez el informe de Responsabilidad Social Corporativa, en el ejercicio 2008 fue el Informe de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y en el 2009 se ha sometido a verificación externa el Informe de Gobierno Corporativo.

La compañía no se conforma con un informe de verificación de aseguramiento limitado conforme a las normas del ISAE 3000, sino que tiene como objetivo el seguir progresando hacia un tipo de informe de verificación de aseguramiento razonable, que constituye el tipo de verificación más exigente al que una compañía puede aspirar.

Así en el ejercicio 2009 se han emitido 6 informes por parte de los Auditores Externos, que forman parte integrante del Informe Anual:

- Informe de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo, conforme exige la normativa vigente.
- Informe de auditoría voluntario, sobre cumplimiento de control interno bajo estándares PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), conforme a los requerimientos de la sección 404 de la ley Sarbanes-Oxley (SOX).
- Informe voluntario de verificación de aseguramiento razonable del Informe de Gobierno Corporativo, siendo la primera compañía cotizada española en obtener un informe de este tipo.
- Informe voluntario de verificación de aseguramiento razonable del Informe de Responsabilidad Social Corporativa.
- Informe voluntario de verificación del Inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Informe voluntario de verificación del diseño del Sistema de Gestión de Riesgos conforme a las especificaciones de la ISO 31000.

4.4. Gobierno y Cumplimiento

Para el desarrollo de sus responsabilidades el Comité de Auditoría cuenta con las siguientes herramientas de Supervisión en los distintos niveles de la organización:

Consejo de administración: Políticas y Pautas	Comité de Auditoría:	Dirección: Diseño e Implementación	Resto de la organización: Ejecución
Ambiente de control	<ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta • Canales de denuncias "whistleblower" • Programas de formación de auditores internos • Jornadas de formación para el Comité de Auditoría 		
Identificación y valoración de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de identificación y gestión de riesgos (mapa de Riesgos) • Link con otros riesgos (operativos, reputaciones, legales,...) 		
Sistemas de información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de políticas contables, actualización y formación • Departamento de políticas contables • Manual de procesos y normas internas • Sistemas de información integrados • Sistemas de Reporte 		
Actividades de control	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos y controles para todas las áreas / procesos • Procedimientos de cierre • Procedimientos relativos a Sistemas de Información (IT) • Colaboración de expertos independientes • Mecanismos de validación de Juicios, estimaciones y proyecciones 		
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de auditoría interna independiente • Alcance global: Totalidad de áreas / procedimientos • Revisión de diversidad de áreas / procesos / geografías • Tratamiento de debilidades / recomendaciones 		

La Dirección de la compañía mantiene implantado un Código de Conducta Profesional cuya filosofía es la honradez, integridad y buen juicio de los empleados, directivos y consejeros, tal y como se refleja en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Abengoa en el que se detalla la Estructura de Administración de la Sociedad, los Sistemas de Control de Riesgos, el Grado de seguimiento de las recomendaciones en materia de Gobierno, y los Instrumentos de Información; y donde se observa el compromiso de la Dirección con el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno y gestión de riesgos, el buen, el buen gobierno corporativo, y una conducta ética de la organización y sus empleados.

El Código de Conducta está a disposición de todos los empleados a través de la intranet de Abengoa y es actualizado periódicamente.

En el Manual de Acogida de Abengoa y de los diferentes grupos de negocio se hace mención expresa del Código de Conducta Profesional.

Todas las direcciones, principalmente Recursos Humanos y Auditoría Interna, velan por el cumplimiento del Código, y comunican a la Dirección cualquier conducta impropia que se observe; ante las que se toman las medidas oportunas.

Abengoa y sus distintos grupos de negocio gestionan un mecanismo, formalmente establecido desde el ejercicio 2007 de acuerdo con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley, de denuncia, al Comité de Auditoría, de posibles prácticas irregulares en relación con contabilidad, auditoría y controles internos de reporte financiero guardando un registro, con las debidas garantías de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en el que conservan la totalidad de las comunicaciones recibidas en relación con el "whistleblower". Para cada denuncia recibida se realiza un trabajo de investigación por parte del equipo de Auditoría interna, siguiendo el siguiente esquema:



4.5. Reuniones del Comité de Auditoría en 2009

Durante el ejercicio 2009 el Comité de Auditoría se ha reunido en seis ocasiones, a las que han asistido todos los miembros del mismo. A continuación se detallan las reuniones y los principales asuntos tratados en las mismas:

1. 23 de febrero de 2009 en Madrid

- Información Económico Financiera correspondiente al Ejercicio 2008.
- Presentación del Auditor Externo sobre conclusiones de la Auditoría 2008.
- Resumen de evaluación de Deficiencias de Control Interno SOX realizada por la Compañía.
- Aprobación del Plan de Auditoría Interna 2009.
- Conclusiones Auditoría Informe de Responsabilidad Social Corporativa.
- Informe de Revisión sobre el Proceso de Elaboración del Inventario GEI.
- Honorarios de Auditoría Externa.
- Concurso para la selección de Auditores Externos 2009.
- Designación del cargo de Presidente del Comité por transcurso del plazo legal máximo del anterior.

2. 10 de marzo en Madrid

- Análisis Propuestas recibidas en relación con el concurso de selección de auditor estatutario y resolución para su sometimiento al Consejo de Administración, para su presentación a la próxima Junta General de Accionistas.

3. 6 de mayo de 2009 en Madrid

- Información Económico Financiera correspondiente al Primer Trimestre 2009.

4. 25 de agosto de 2009 en Madrid

- Información económica correspondiente al Primer Semestre 2009.
- Principales conclusiones del Auditor Externo sobre la Revisión Limitada a 30/06/2009.
- Presentación del Consultor Externo sobre las conclusiones del proyecto de mejora del proceso de consolidación.
- Concurso de adjudicación auditoría externa del Informe de RSC y del Inventario GEI.
- Honorarios por Servicios de Consultoría 2009.

5. 4 de noviembre de 2009 en Madrid

- Información económica correspondiente al Tercer Trimestre 2009.
- Grado de avance del trabajo de verificación de indicios de impairment en sociedades de proyecto y fondos de comercio.
- Programa de Sesiones de Trabajo y Formativas con Comité de Auditoría.
- Auditoría del Informe de Gobierno Corporativo.

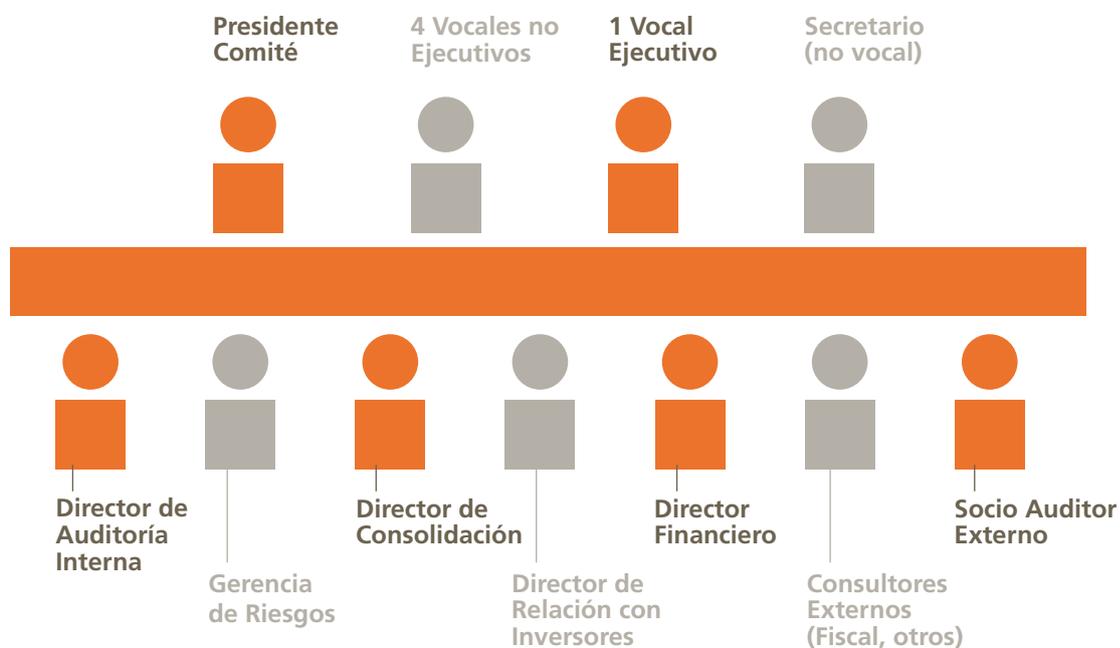
6. 14 de diciembre de 2009 en Madrid

- Análisis del proceso de adquisición rama de actividad de Telvent Outsourcing.

Adicionalmente, en cada una de las reuniones del Comité de Auditoría se tratan temas recurrentes, como son:

- Seguimiento Plan de Auditoría Interna 2009.
- Información sobre operaciones vinculadas.
- Cumplimiento Código de Conducta / Canal de Denuncias.

A las reuniones de los Comités han asistido en el 2009:



5. El modelo de Gestión de Riesgos en Abengoa

En un grupo como Abengoa, formado por más de 620 sociedades, con presencia en más de 70 países y más de 24 000 empleados, es imprescindible definir un sistema común de gestión de riesgos del negocio que permita trabajar de forma eficaz, coordinada y coherente.

Abengoa gestiona sus riesgos a través del siguiente modelo que pretende identificar los riesgos potenciales de un negocio:



Nuestro modelo de Gestión de Riesgos se compone de dos elementos fundamentales:



Ambos elementos constituyen un sistema integrado que permite una gestión adecuada de los riesgos y controles en todos los niveles de la organización.

Se trata de un sistema vivo que sufre continuas modificaciones para mantenerse alineado con la realidad del negocio.

Riesgos de Negocio

Los procedimientos encaminados a eliminar los riesgos de negocio se instrumentan a través de los llamados "Sistemas Comunes de Gestión" (SCG).

Los SCG sirven para identificar tanto los riesgos enmarcados en el modelo actual como las actividades de control que los mitigan. Desarrollan, por tanto, las normas internas de actuación y representan una cultura común en la gestión de los negocios de Abengoa.

Existen once normas internas, que a su vez constan de 28 subapartados, que definen como han de gestionarse cada uno de los riesgos potenciales incluidos en el modelo de riesgos de Abengoa.

Los SCG contemplan unos procedimientos específicos que cubren cualquier acción que pueda resultar en un riesgo para la organización, tanto de carácter económico, como no económico. Además, están disponibles para todos los empleados en soporte informático con independencia de su ubicación geográfica y empleo.

Para ello, contienen, entre otros aspectos, una serie de formularios de autorización que deben ser cursados con el fin de obtener la aprobación en cualquier acción que tenga una repercusión económica en la Compañía, así como en acciones asociadas a cualquier otro tipo de riesgo indirecto (imagen, relación con inversores, notas de prensa, sistemas de información, acceso a aplicaciones, etc). Todos los formularios cursados siguen un sistema de aprobaciones en cascada pasando por órganos de aprobación de la sociedad, grupos de negocio, departamentos corporativos, y son aprobados en última instancia por Presidencia.

Asimismo, los SCG recogen anexos específicos con el fin de ayudar a aclarar el modo de actuación en casos concretos. Incluyen aspectos tan variados como modelos de análisis y evaluación de inversiones, hasta reglas de identidad corporativa.

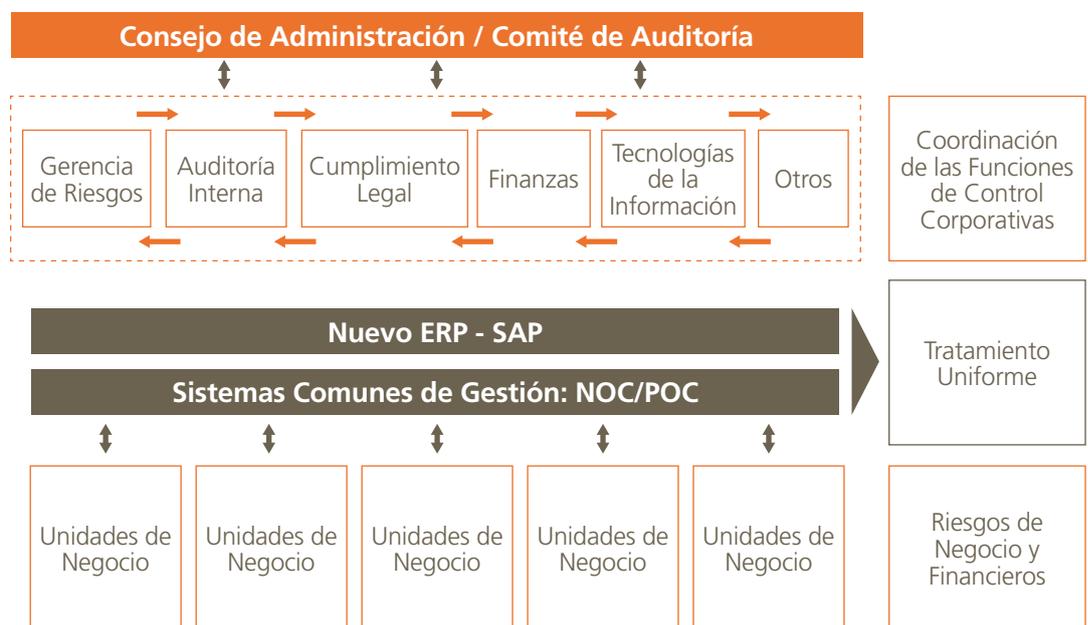
A través de los Sistemas Comunes de Gestión consigue además:

- Optimizar la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, la reducción de gastos, la homogeneización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
- Fomentar la sinergia y creación de valor de los distintos Grupos de Negocio de Abengoa.
- Reforzar la identidad corporativa, respetando los valores compartidos por todas las sociedades de Abengoa.
- Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico buscando la innovación y nuevas oportunidades a medio y largo plazo.

Los Sistemas cubren toda la organización a tres niveles:

- Todos los grupos de negocio y áreas de actividad
- Todos los niveles de responsabilidad
- Todos los tipos de operaciones

El cumplimiento de lo establecido en los Sistemas Comunes de Gestión es obligatorio para toda la organización, por lo que deben ser conocidos por todos sus miembros. Las excepciones al cumplimiento de dichos sistemas deben ponerse en conocimiento de quien corresponda y deben ser convenientemente autorizadas a través de los correspondientes formularios de autorización.



Los Sistemas Comunes de Gestión (SCG) están sometidos a un proceso de actualización permanente que permite incorporar las mejores prácticas en cada uno de sus campos de actuación. Para facilitar su difusión, las sucesivas actualizaciones se comunican de forma inmediata a la organización a través de soporte informático.

Los SCG mitigan los riesgos propios de la actividad de la Sociedad en todos los niveles posibles.

Para cada una de las normas que componen los SCG existen responsables que velan en todo momento por la implementación de los procedimientos que contemplan todas las acciones relevantes en su área, para mitigar todo aquello que pueda derivar en un riesgo económico o no-económicos para Abengoa. Son ellos, los responsables de actualizar los SCG de forma permanente y ponerlos a disposición de toda la organización.

Además los responsables de cada una de las normas que integran los Sistemas Comunes de Gestión deben verificar y certificar el cumplimiento de dichos procedimientos. La certificación de cada año se emite y se presenta al Comité de Auditoría en el mes de enero del año siguiente.

Relativos a la Fiabilidad de la Información Financiera

En el año 2004 Abengoa inició un proceso de adecuación de su estructura de control interno sobre la información financiera a los requerimientos exigidos por la Sección 404 de la ley SOX. Dicho proceso de adecuación finalizó en 2007, si bien continúa implementándose en las nuevas adquisiciones de sociedades que se van produciendo cada año.

La ley SOX se promulga en Estados Unidos en 2002 en aras de garantizar la transparencia en la gestión y la veracidad y fiabilidad de la información financiera publicada por las empresas que cotizan en el mercado estadounidense ("SEC registrants"). Esta ley obliga a dichas empresas a someter su sistema de control interno a una auditoría formal por parte de su auditor de cuentas anuales quien, adicionalmente, habrá de emitir una opinión independiente sobre el mismo.

Según instrucciones de la "Securities and Exchange Commission" (SEC), dicha ley es normativa de obligado cumplimiento para sociedades y grupos cotizados en el mercado norteamericano. De esta forma, y aunque solamente uno de los Grupos de Negocio - Tecnologías de la Información (Telvent) - está obligado al cumplimiento de la ley SOX, Abengoa considera necesario cumplir con estos requerimientos tanto en la filial cotizada en el Nasdaq como en el resto de sociedades, pues con ellos se completa el modelo de control de riesgos que utiliza la compañía.

En Abengoa hemos considerado este requerimiento legal como una oportunidad de mejora y lejos de conformarnos con los preceptos recogidos en la ley, hemos tratado de desarrollar al máximo nuestras estructuras de control interno, los procedimientos de control y los procedimientos de evaluación aplicados.

La iniciativa surge en respuesta a la rápida expansión experimentada por el grupo en los últimos años, y a las expectativas de crecimiento futuro, y con el fin de poder seguir garantizando a los inversores la elaboración de informes financieros precisos, puntuales y completos.

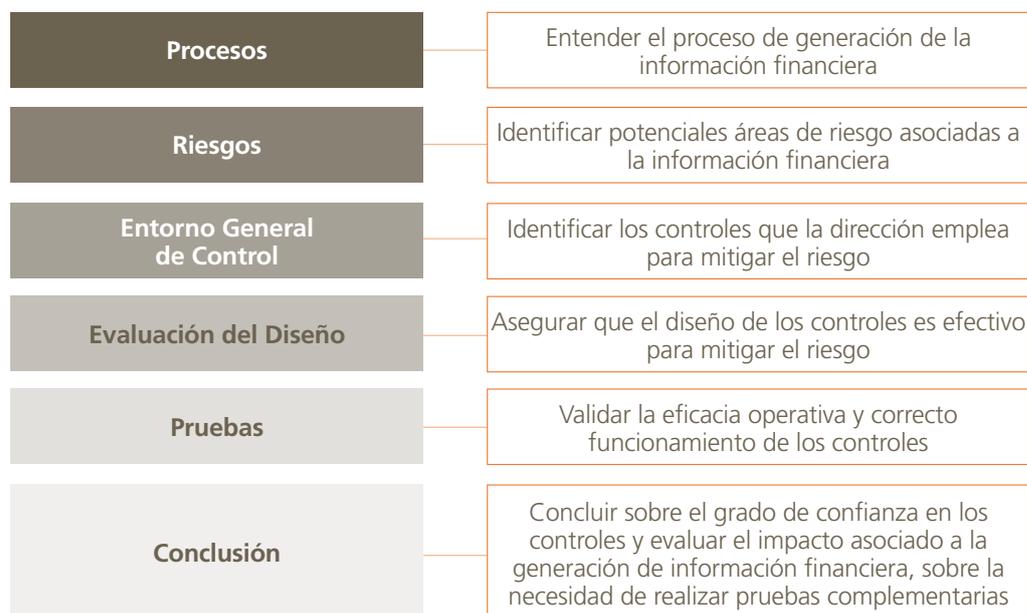
Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de la sección 404 de la SOX se ha redefinido la estructura de control interno de Abengoa siguiendo un enfoque "Top-Down" basado en análisis de riesgos.

Dicho análisis de riesgos, comprende la identificación inicial de las áreas de riesgo significativo y la evaluación de los controles que la sociedad tiene sobre las mismas, comenzando por los ejecutados al más alto nivel – controles corporativos y de supervisión-, para bajar posteriormente a los controles operacionales presentes en cada proceso.

Nuestro enfoque es el siguiente:

- Un enfoque top-down de evaluación del riesgo, identificando las áreas de mayor riesgo.
- Integración de las auditorías de los Estados Financieros y las revisiones de control interno, prestando especial atención al Entorno General de Control (ELC) de la Compañía.
- Un enfoque que combina la Sección 404 de SOX con los trabajos de Auditoría Interna que se venían desarrollando.
- Un plan de trabajo que identifica las áreas de negocio más relevantes y las cuentas contables significativas, de forma que se garantice una cobertura satisfactoria de los riesgos asociados a las mismas.
- Equipos de auditoría interna formados por profesionales con experiencia y conocimiento del sector.
- Empleo de especialistas experimentados para apoyar a los equipos de auditoría interna en aquellos trabajos en los que sea necesario.

Nuestro trabajo comprende los siguientes aspectos:



En este sentido, se han definido 53 Procesos de Gestión (POC), que se encuentran agrupados en Ciclos Corporativos y Ciclos comunes a los Grupos de Negocio.

Procesos (POC) Corporativos	
Ciclo de Entity Level Control	Ciclo de Asesoría Jurídica
Ciclo de Tesorería Central	Ciclo de Derivados
Ciclo de RRHH	Ciclo de Sistemas de Información
Procesos (POC) identificados	
Ciclo de Compras y Gastos	Ciclo de Asesoría Jurídica
Ciclo de Activos Fijos	Ciclos de I+D
Ciclo Nóminas y Personal	Procesos Generales
Ciclo de Ventas	Procesos de Cierre
Ciclo de Gestión de Tesorería	Procesos de Reporting y Elaboración Financiera
Ciclo de Gestión Financiera	Proceso de Aseguramiento Financiero

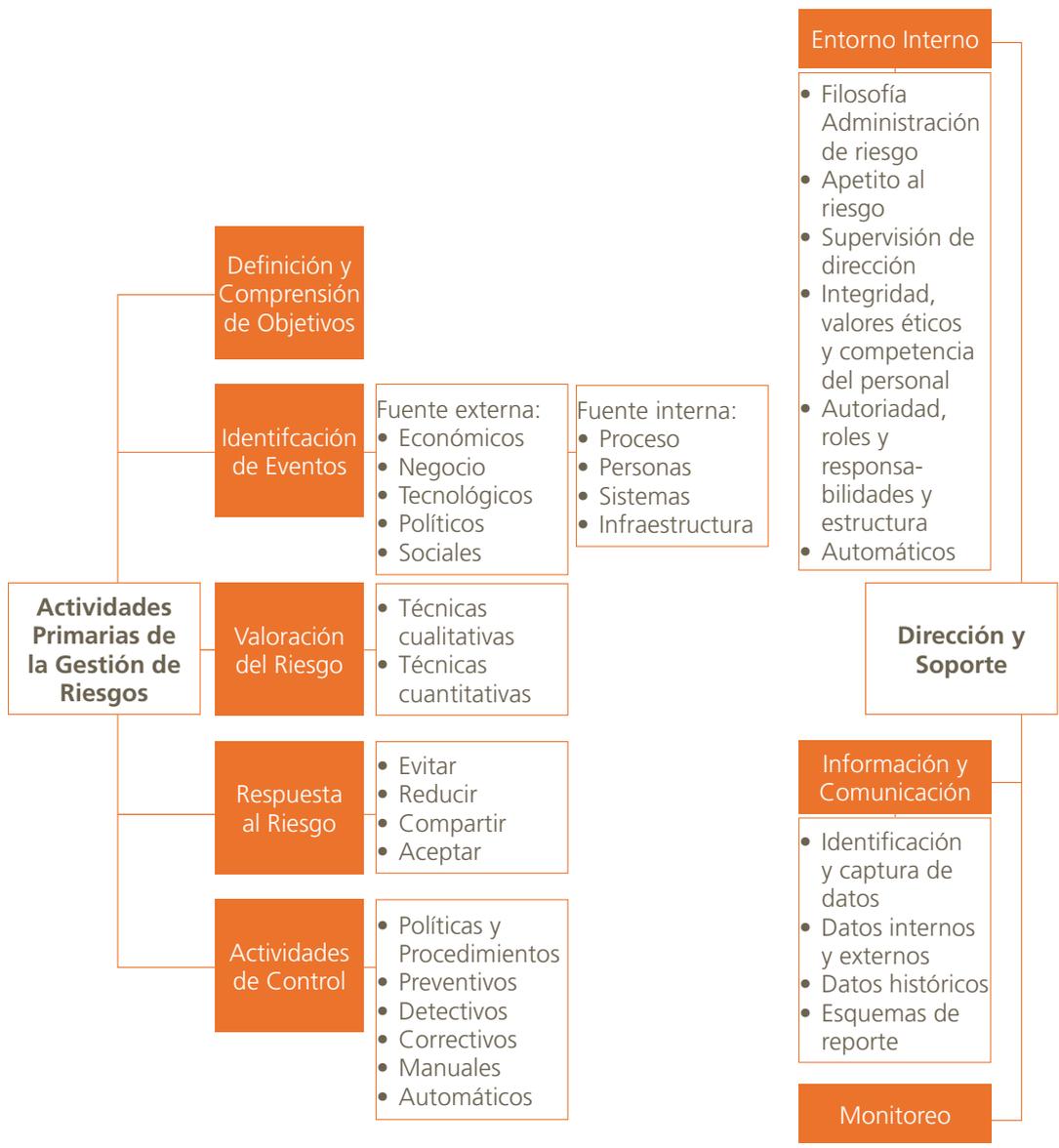
Estos procesos tienen identificadas y desarrollan una serie de actividades de control (manuales, automáticas, configurables e inherentes) que garantizan la integridad de la información financiera elaborada por la compañía.

Asimismo, estos controles se encuentran también presentes en las áreas de Cambios, Operaciones y Seguridad de los Sistemas, así como en Segregación de Funciones, que complementan el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, proporcionando un alto nivel de seguridad en las aplicaciones.

Estos procesos y sus más de 450 actividades de control que se han catalogado como relevantes están sometidas a verificación por parte de auditoría interna y externa.

Modelo de Control Interno

En Abengoa, se entiende que un sistema de control interno adecuado, ha de asegurar que toda la información financiera relevante sea fiable y conocida por la Dirección. De esta forma se considera que el modelo desarrollado y adecuado a SOX complementa y completa los Sistemas Comunes de Gestión, cuyo objetivo principal es el control y la mitigación de los riesgos de negocio.



Se ha tomado como marco conceptual de referencia el modelo COSO, por ser el que más se aproxima al enfoque requerido por SOX, que también ha sido presentado al Comité de Auditoría. En este modelo, el control interno se define como el proceso realizado al objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable para la consecución de unos objetivos tales como el cumplimiento de las leyes y normas, fiabilidad de la información financiera y la eficacia y eficiencia de las operaciones.



- **Ambiente interno:** Sirve de base para todos los otros componentes de la gestión de riesgos, proporcionando la disciplina y la estructura. El ambiente interno influye en la estrategia y en los objetivos establecidos, estructurando las actividades de negocio, identificando, evaluando e interpretando los riesgos. Es decir que el ambiente interno incide sobre el funcionamiento de las actividades control, la información, los sistemas de comunicación y las actividades de supervisión.
- **Establecimiento de objetivos:** Dentro del contexto de misión y visión, la dirección establece objetivos estratégicos. Estos objetivos deben existir antes de que la dirección pueda identificar los acontecimientos capaces de impedir su logro. La gestión de riesgos permite asegurar que la dirección tiene un proceso para alinear los objetivos con la misión y visión de la organización, y que estos son compatibles con el grado de riesgo aceptado:
- **Identificación de eventos:** Existe la posibilidad de ocurrencia de acontecimientos capaces de afectar a la organización, pudiendo tener impactos positivos como negativos. Los impactos de carácter negativo requieren de una evaluación y respuesta por parte de la dirección. Para la identificación de posibles acontecimientos, la dirección debe considerar tanto los factores internos como los externos.
- **Evaluación de riesgos:** La evaluación de los riesgos permite a la organización considerar los potenciales acontecimientos que pudieran afectar el logro de sus objetivos. La metodología de evaluación de riesgos es una combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas.
- **Respuesta al riesgos:** Ante riesgos significativos la dirección se ve obligada a generar potenciales respuestas. Habiendo generado una respuesta de riesgo, la dirección debe calibrar el nuevo riesgo sobre la base residual. Siempre existirá un riesgo residual, no sólo porque los recursos son limitados, sino también debido a la incertidumbre del futuro y a limitaciones inherentes de otras actividades.
- **Actividades de control:** Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que la respuesta a los riesgos sea correctamente efectuada. Las actividades de control ocurren en todos los niveles y funciones de la organización.
- **Información y comunicación:** La información, tanto interna como externa, debe ser identificada, captada y comunicada en tiempo y forma para poder así evaluar los riesgos y establecer la respuesta a los mismos. Dado que la información se genera de diferentes fuentes (internas, externas) y tiene diferentes características (cuantitativa, cualitativa), se deberá captar la información más relevante, procesada y transmitida de tal modo que llegue oportunamente a todos los sectores, permitiendo asumir responsabilidades.
- **Supervisión:** La gestión de los riesgos debe ser supervisado, y tal supervisión puede hacerse en tiempo real o a posteriori, siendo la primera forma la más eficaz.

Supervisión y Control del Modelo de Gestión del Riesgo

La supervisión y control del modelo de gestión del riesgo de Abengoa se estructura en torno a los Servicios Mancomunados de Auditoría. Estos agrupan los equipos de auditoría de las sociedades, grupos de negocio y servicios corporativos, que actúan de forma coordinada y dependen del Comité de Auditoría del Consejo de Administración.

Objetivos de la función de Auditoría Interna

Entre sus objetivos estratégicos podemos destacar:

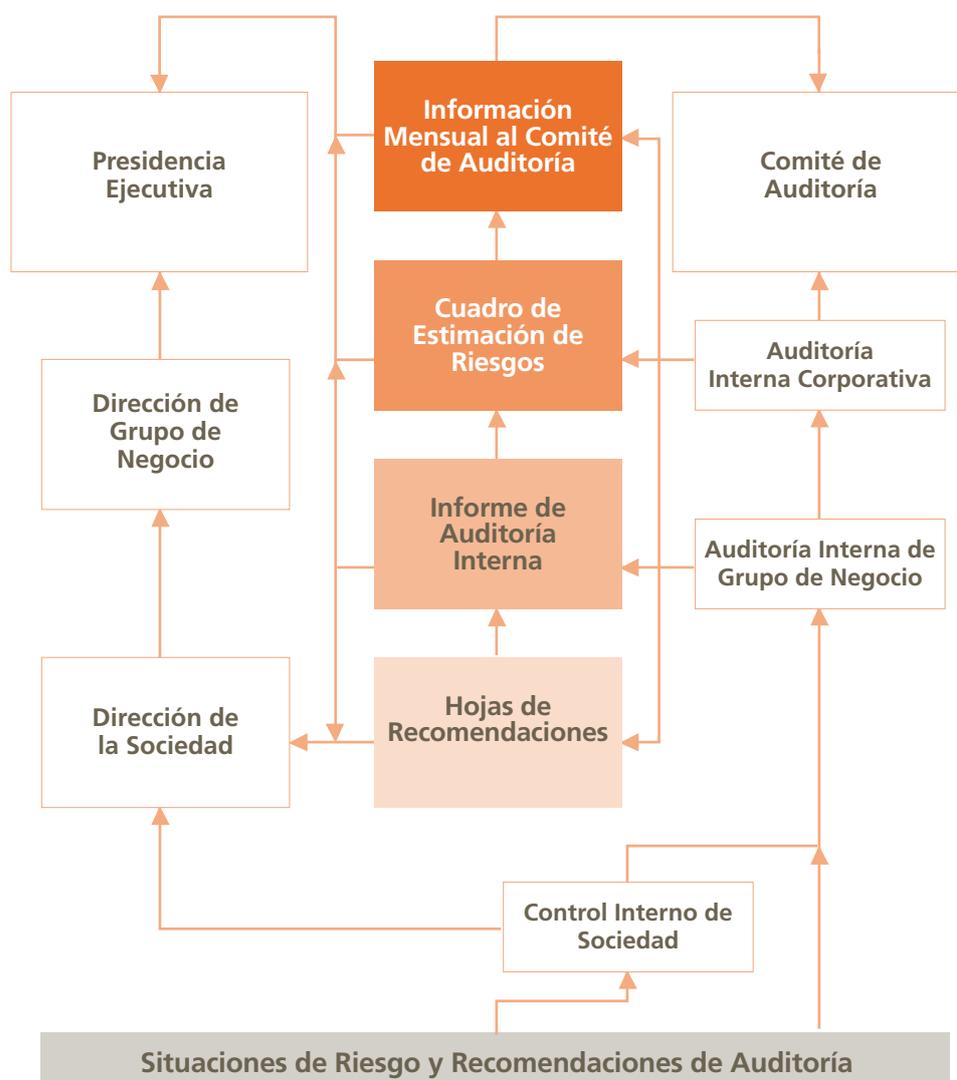
- Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del grupo, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios.
- Controlar la aplicación de los Sistemas Comunes de Gestión Corporativos.
- Promocionar el desarrollo de normas y procedimientos eficientes de gestión.
- Crear valor para Abengoa, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad de ambas funciones.
- Como consecuencia de la adopción de los requerimientos de la Ley Sarbanes Oxley descritos en párrafos anteriores, ha de garantizar la seguridad y fiabilidad de la información financiera comprobando y asegurando el correcto funcionamiento de los controles establecidos para tal fin.

Para cumplir estos objetivos estratégicos, los Servicios Mancomunados de Auditoría tienen como objetivos específicos:

- Evaluar el riesgo de auditoría de las sociedades y proyectos de Abengoa, de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- Definir unas normas de trabajo estándar de auditoría y control interno a fin de desarrollar los correspondientes planes de trabajo con los alcances adecuados a cada situación. Esta metodología basada en la evaluación de riesgos de auditoría, determina los planes de trabajo a realizar.
- Orientar y coordinar el proceso de planificación de los trabajos de auditoría y control interno de las sociedades y grupos de negocio, definir un procedimiento de notificación de dichos trabajos y comunicación con las partes afectadas y establecer un sistema de codificación de los trabajos para su adecuado control y seguimiento.
- Definir el proceso de comunicación de los resultados de cada trabajo de auditoría, las personas a las que afecta y el formato de los documentos en que se materializa.
- Revisar la aplicación de los planes, la adecuada realización y supervisión de los trabajos, la puntual distribución de los resultados y el seguimiento de las recomendaciones y su correspondiente implantación.
- Revisar el correcto funcionamiento de los controles manuales y automáticos identificados en los procesos, así como las evidencias de control para garantizar la seguridad en la obtención de la información financiera.

Siguiendo la doctrina de The Institute of Internal Auditors y de su capítulo español, el Instituto de Auditores Internos, la finalidad última de esta estructura es dotar a la Dirección de Abengoa y de cada uno de sus grupos de negocio con una línea de información "de control", adicional y paralela a la línea normal jerárquica, aunque con permanentes canales horizontales de información entre cada uno de dichos niveles jerárquicos de las sociedades y grupos de negocio y sus correspondientes servicios de Auditoría Interna con criterios de claridad y transparencia, así como de salvaguarda de la información confidencial implicada.

Esta estructura se muestra de forma gráfica en el siguiente esquema:



6. Entorno de Control Interno en Sistemas de Información

Los sistemas de información de Abengoa sirven de apoyo al propio entorno general de control de la compañía. Los sistemas de información de Abengoa están gestionados en base a varios marcos de referencia, que se detallan a continuación.

Sistemas Comunes de Gestión: Gestión de Recursos Informáticos

Dentro de los Sistemas Comunes de Gestión, existe una normativa interna sobre la Gestión de Recursos Informáticos. Esta normativa persigue cuatro objetivos:

- Informar sobre las características principales de los sistemas de información corporativos.
- Homogeneizar, mediante la definición de estándares tecnológicos, las características necesarias de los equipos informáticos y aplicaciones informáticas empleadas en Abengoa, y definir el procedimiento operativo a seguir para su adquisición.
- Homogeneizar y asegurar unos niveles adecuados de servicio sobre los sistemas informáticos y las comunicaciones en Abengoa, e incrementar la disponibilidad, rendimiento, seguridad y evolución de las infraestructuras tecnológicas subyacentes.
- Incrementar la seguridad, (entendida en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad) de las infraestructuras tecnológicas dependientes de los mismos, así como su rendimiento y eficiencia.

Sistemas de Información

Los aspectos más relevantes relacionados con el control interno de los Sistemas de Información, son las actividades de control automáticas y el proceso de Gestión de Sistemas Informáticos, que se han visto reforzados a raíz de la implantación SOX.

Las actividades de control automáticas, son controles que forman parte de las aplicaciones que integran los Sistemas de Información de Abengoa, que evitan y previenen errores en los datos introducidos, aprobaciones, etc. Los controles automáticos contribuyen a asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera.

El proceso de Gestión de Sistemas Informáticos se centra en los aspectos más concretos y particulares de los sistemas de información. Basado en marcos de gestión y mejores prácticas de mercado, tales como Cobit e ITIL (Information Technology Infrastructure Library), cumple los requisitos de control estipulados por SOX en relación con el desarrollo de programas, cambios a programas, operaciones en el entorno informático y acceso a los sistemas y datos.

Se trata de una combinación de actividades manuales y automáticas en todas las áreas de Sistemas, incluyendo control y gestión de proyectos, desarrollo, soporte, gestión de incidencias, gestión de proveedores y clientes, seguridad física, seguridad lógica y continuidad de negocio.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

Con objeto de gestionar las medidas de seguridad relativa a las comunicaciones y sistemas de información corporativos de Abengoa, la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) como herramienta que nos permita alcanzar los objetivos de seguridad, entendida en términos de:

- Confidencialidad: sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información;
- Integridad: la información y sus métodos de proceso son exactos y completos;
- Disponibilidad: los usuarios autorizados tienen acceso a la información cuando lo requieran.

Este sistema, certificado bajo los criterios de la normativa ISO 27.001, comprende una política de seguridad, un análisis de riesgos, controles de seguridad en 11 áreas, y un ciclo de mejora continua para integrar la seguridad en las funciones laborales de todos los empleados.

El SGSI se revisa anualmente por la dirección y se repite en cada revisión el análisis de riesgos, teniendo en cuenta los cambios en el entorno informáticos, además de nuevas amenazas a los sistemas de información.

Los controles de seguridad abarcan 11 áreas generales: las administrativas (política de seguridad, clasificación de activos, seguridad en relaciones con terceros, aspectos de seguridad en recursos humanos), técnicas (seguridad física, seguridad en operaciones y comunicaciones, control de accesos; desarrollo, adquisición y mantenimiento de software), operacionales (gestión de incidencias, gestión de la continuidad), y normativas (cumplimiento de normativa y aspectos legales).

El ciclo de mejora continua del SGSI aprovecha las herramientas corporativas de acciones preventivas y correctivas, integrando el sistema aún más en el negocio.

Aplicaciones de Control – “ASF”

Además del marco de gestión anteriormente descrito, Abengoa cuenta con un conjunto de aplicaciones que apoyan este entorno de control, entre las que destaca la Aplicación de Segregación de Funciones (ASF).

El sistema tiene los siguientes objetivos:

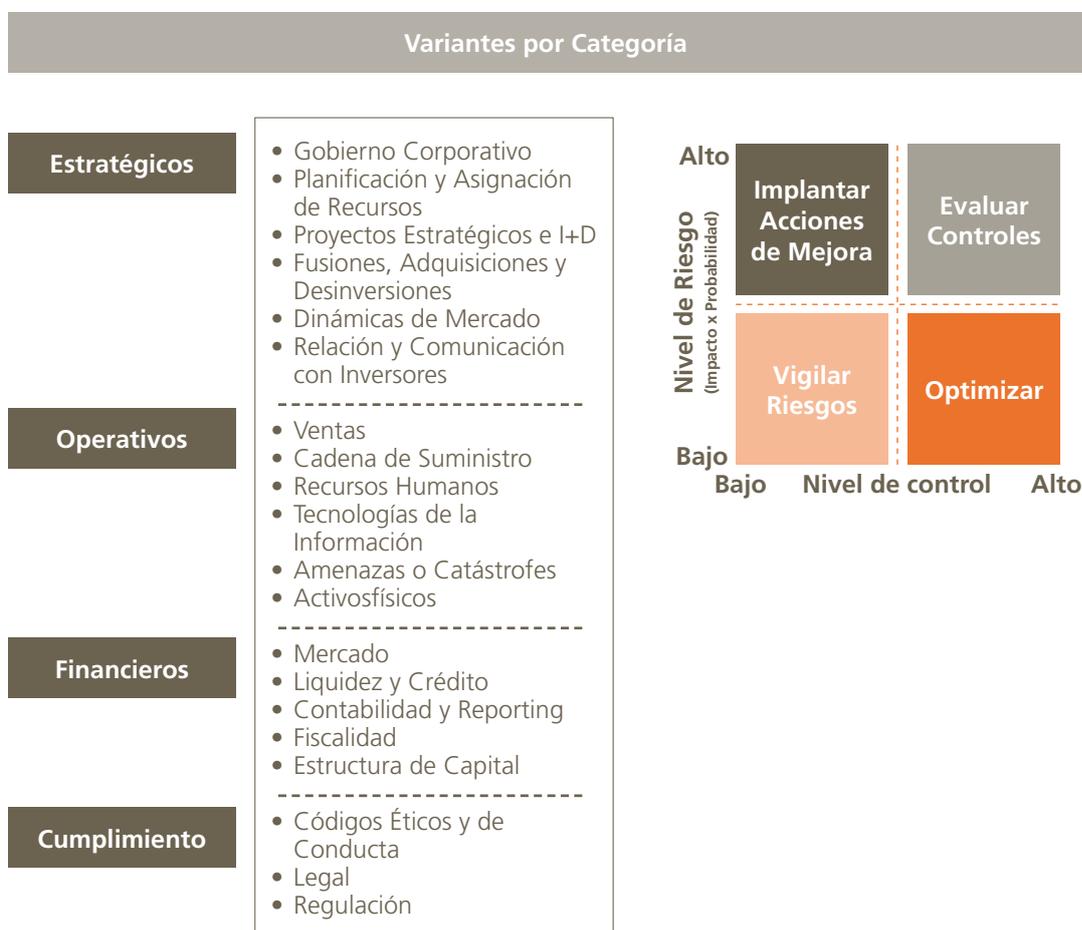
- Asegurar que el acceso a los sistemas está restringido a las personas autorizadas.
- Proporcionar el marco de definición de funciones incompatibles en los procesos con impacto la generación de información financiera.
- Establecer un marco seguro para la concesión de accesos a los sistemas, que garanticen la existencia de segregación de funciones en las tareas desempeñadas por cada usuario.

De esta forma, el sistema asegura que al asignar una persona a un puesto de trabajo, ésta no desempeñe funciones incompatibles entre sí. Es decir, ASF proporciona un sistema eficaz y eficiente de gestión de usuarios y accesos en la compañía.

7. Principales Retos para el 2010

En el ejercicio 2009 y siguiendo el compromiso de Abengoa con la transparencia en la gestión, el buen gobierno y las mejores prácticas de control interno y gestión de riesgos, se ha iniciado un proceso de revisión y actualización del Mapa de Riesgos de Abengoa, dando como resultado una matriz que recoge de forma exhaustiva los principales riesgos con impacto potencial en las diferentes actividades del grupo.

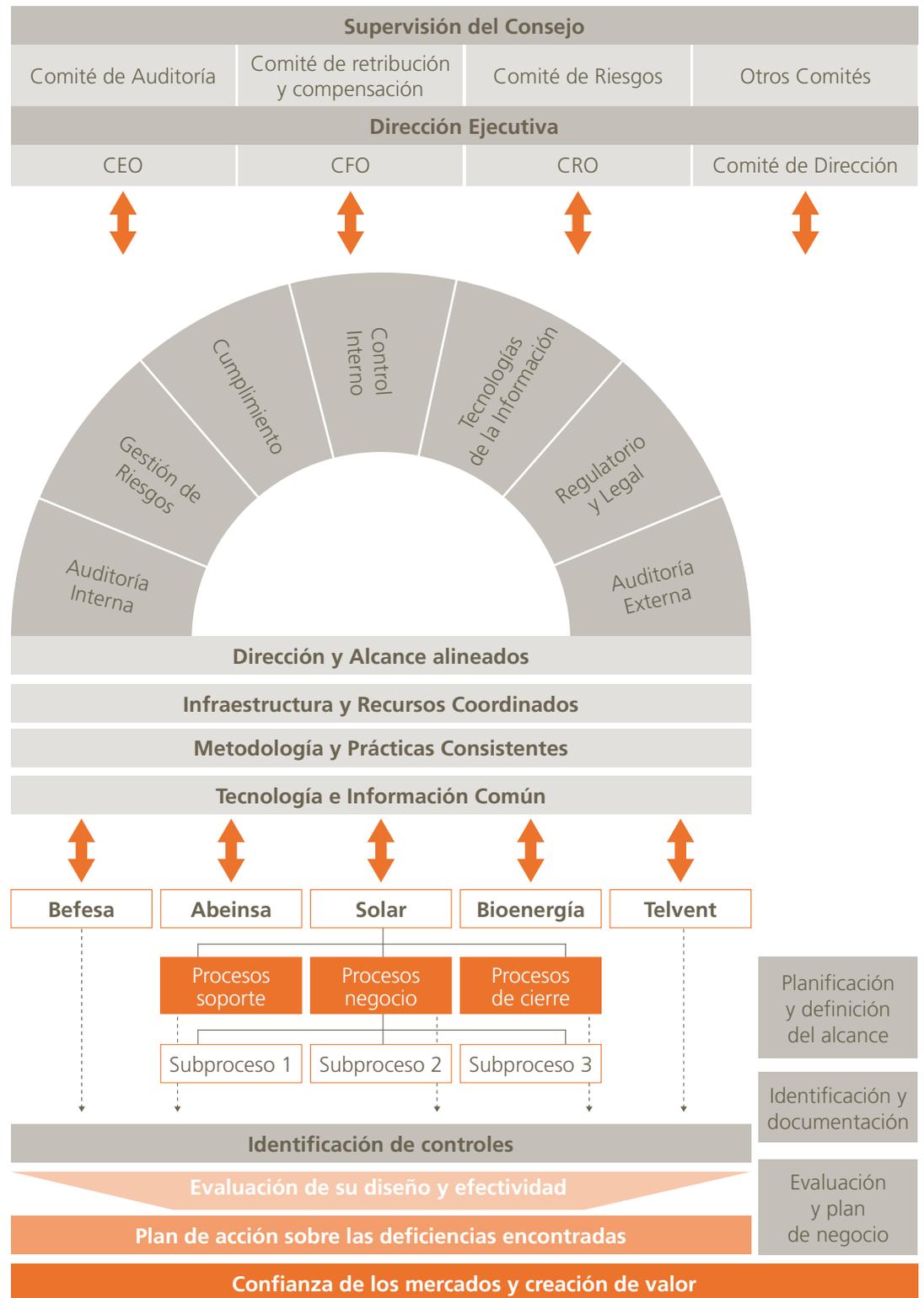
Este "Universo de Riesgos Abengoa" está estructurado en cuatro grandes áreas de riesgos (Estrategia, Operaciones, Financieros y Normativa). Cada una de estas áreas se divide a su vez en 20 categorías diferentes, que agrupan un total de más de 130 riesgos diferentes.



Para cada uno de estos riesgos, se han identificado y desarrollado distintos instrumentos para su cobertura o mitigación en la compañía.

El Mapa de Riesgos de Abengoa se obtiene de la representación gráfica de este Universo de riesgos y constituye un elemento de control vivo que es actualizado periódicamente para adaptarlo a la realidad de la Compañía en cada momento.

Esperamos culminar este ejercicio de revisión y actualización en los primeros meses del 2010.



Otros retos para el ejercicio 2010 se derivan del proceso de implantación del nuevo ERP (SAP) en toda la organización, que implica una adecuación de nuestra estructura de control interno a los nuevos requerimientos informáticos.